

**HECHO RELEVANTE**

**ZAMBAL SPAIN SOCIMI, S.A.**

**29 de noviembre 2016**

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 15/2016 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), ZAMBAL SPAIN SOCIMI, S.A. (la "Sociedad" o "ZAMBAL"), pone en su conocimiento que:

La Junta General Extraordinaria de ZAMBAL, en su sesión celebrada en primera convocatoria en el día de hoy, adoptó por mayoría y con el voto favorable del 99,61% del capital suscrito con derecho a voto que concurrió a la Junta, los siguientes

**ACUERDOS**

- PRIMERO.-** Aumento del capital social por un importe de 24.000.000 Euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 24.000.000 acciones de 1 Euro de valor nominal cada una de ellas, con una prima de emisión de 0,25 Euros por acción, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, que se suscribirán y desembolsarán íntegramente mediante compensación de créditos por Altaya PTE. Ltd y, en su caso, consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales.
- SEGUNDO.-** Incorporación de las acciones derivadas del aumento de capital social al Mercado Alternativo Bursátil.
- TERCERO.-** Modificación del artículo 24 de los Estatutos Sociales de la Sociedad.
- CUARTO.-** Elevación a público de los acuerdos adoptados por la Junta General.

Atentamente,

D. Thierry Julienne  
Presidente del Consejo de Administración  
ZAMBAL SPAIN SOCIMI S.A.